

CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO 09 DE OCTUBRE DE 2023

En marco del Pacto por la justicia tarifaria, hoy reviste de gran importancia el debate que se está dando cambiar el modelo económico, por tanto es indispensable replantear reglas y principalmente del mercado eléctrico en el país.

El problema está plenamente identificado, se encuentra en la composición del costo unitario de prestación del servicio de energía, el cual, está indexado alrededor del 85% al Índice de Precios al Productor y esta es la variable explicativa que genera presiones al alza, Índice que además desde febrero del año 2021 hasta agosto de este año ha estado por encima de la inflación. De igual manera, debe hacerse una revisión del cargo por confiabilidad que puede estar alrededor de 80 pesos y el efecto en la prestación del servicio.

De manera que, el Gobierno del Cambio ha emprendido medidas que en el corto plazo han significado un alivio a los colombianos:

a. Expedición de regulación para disminuir las tarifas de energía en el país a corto plazo, debido a la inflación presentada en los indexadores de Índice de Precios al Productor – IPP e Índice de Precios al Consumidor – IPC con los que se actualiza la tarifa (Resoluciones CREG No. 101 027, 101 029 y 101 031 de septiembre de 2022). Tras su implementación, se observó en el mercado de energía una reducción real en promedio, mayor al 4% en las tarifas.

b. Expedición de medidas para flexibilizar la operación de algunas unidades que son usadas para atender las Restricciones en el sistema, logrando una reducción en el valor a pagar por los usuarios (Resolución CREG No. 101 028 de 2022).

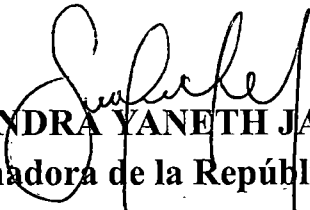
c. Renegociación de contratos entre empresas generadoras y comercializadoras de energía, con el fin de ajustar los efectos que los indexadores estuvieran generando en los contratos de compra y venta de energía. Resultado de esto se renegociaron cerca de 857 contratos, de los cuales el 53% tenían como destino atender el mercado regulado y 47% el mercado no regulado, tal como fue informado por la CREG en la Circular No. 97 de 2022.

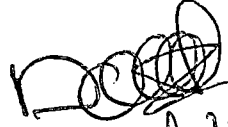
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


9. Oct. 2023

Ahora bien, la decisión tomada en el gobierno anterior de la opción tarifaria mediante las resoluciones 012 y 058 de la CREG que acumularon una deuda de \$5 billones de pesos que se debe a los comercializadores, medida que ha agudizado la crisis financiera del sector.

En tal sentido, el actual marco regulatorio necesita una nueva estructura que se ajuste al contexto social, económico y ambiental, responda a las necesidades de transformación tecnológica y energética que requiere el sector. Apoyamos la decisiones del crédito de Findeter por \$1 billón de pesos dando alivio a las empresas comercializadoras y hacemos un llamado vehemente a no generar pánico sobre un posible apagón, esto no es cierto y no puede jugarse con anuncios temerarios que desestabiliza la tranquilidad de los usuarios. El camino es la Transición Energética Justa y este Gobierno actúa y actuará con responsabilidad protegiendo a los colombianos.


SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República


9. Oct. 2023